



## LIMITES MAXIMOS DE RESIDUOS Y PERIODOS DE CARENCIA

INGREDIENTE ACTIVO: **Fluopiram & Trifloxistrobina**  
FECHA DE INFORME: **25/08/2025 (\*)**  
ESPECIE: **Damasco**  
PRODUCTOS: **Luna Sensation**

Este documento es entregado con el fin de facilitar el acceso a información que se considera necesaria para las actividades agrícolas de exportación. Los datos sobre Niveles Máximos de Residuos (LMR) aquí presentados se han obtenido de fuentes consideradas fidedignas. Sin embargo, en caso de discrepancias, los valores oficiales de cada país son los que prevalecen, razón por la cual la información no puede ni debe ser considerada como una concesión de garantía.

Los valores de períodos de carencia indicados corresponden a resultados de ensayos de campo con el fin de conocer el comportamiento de los residuos en Chile. Por lo tanto, son meros datos de orientación pues representan las condiciones locales específicas de los ensayos, sin que puedan ser entendidos como concesión de garantía.

País	LMR (ppm) Fluopiram	LMR (ppm) Trifloxistrobina	Carencia (días) (b)	Nota	Fuente
Codex	1	3	7		BCI monitor
Estados Unidos	0,5	3	7		BCI monitor
Canadá	0,5	2	7		
Unión Europea	1,5	3	7		BCI monitor
Rusia	0,7 (c)	1	7		BCI monitor
Suiza	1,5	3	7		BCI monitor
China	1	3	7		BCI monitor
Taiwán	0,5	3	7		BCI monitor
Japón	5	5	7		BCI monitor
Corea	0,01 (e)	2	39	(b)	BCI monitor
Australia	2	5	7		BCI monitor
Nueva Zelanda	1	3	7	(d)	BCI monitor
Brasil	1	3	7	(d)	BCI monitor

### NOTAS:

- (a) Los períodos de carencia mencionados se refieren a los días estimados de carencia que se deben contemplar con el fin de cumplir con el Límite Máximo de Residuo indicado para el país correspondiente y están relacionados al uso del producto Luna Sensation con 2 aplicaciones realizadas en 30% de floración (BBCH63), y con frutos en aumento de color (BBCH85), con una dosis de 0,6 L/há y un volumen de agua de 800 y 1.500 L/há, respectivamente.
- (b) Para el mercado de Corea, realizar una aplicación por temporada, en 30% de floración (BBCH63), con una dosis de 0,8 L/há, y un volumen de agua de 800 L/há.
- (c) Tolerancia de importación.
- (d) Tolerancia CODEX.
- (e) Valor por defecto.
- (f) Para aquellos mercados no listados, favor contactar al Departamento Técnico.

(\*) Los datos de Límites Máximos de Residuos aquí presentados son válidos a la fecha del informe.